



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

#### Secretaría Técnica

**526.-** ORDEN N.º 599 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2016, RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULAS UNIVERSITARIAS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CURSO 2015-2016.

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULAS UNIVERSITARIAS, CURSO 2015-2016, BOME EXTRA. NÚMERO 11, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2016.**

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Presidencia (ORDEN 554, DE 19-V-16; BOME NÚMERO 5350, 20-V-2016), mediante Orden número 599, de fecha 2 de junio de 2016, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

*“Vista la propuesta de Resolución definitiva formulada por el Órgano Colegiado, a través del Órgano Instructor, de fecha 2 de junio de 2016, POR LA PRESENTE VENGO EN ORDENAR la concesión definitiva de las ayudas económicas a los solicitantes que cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas, y la denegación de aquellos que no las cumplen, cuyas respectivas relaciones se acompañan.”*

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Base 8.<sup>a</sup> de la Convocatoria publicada al efecto, podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de un mes, en virtud de lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992 y en el artículo 5.º del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, publíquese en el BOME como notificación a los interesados.

Melilla, 2 de junio de 2016.  
El Secretario Técnico, P.A.,  
Juan Palomo Picón